



Resolución 188/2020

Las Piedras, 17 de Abril de 2020-

VISTO: que se deben aprobar los gastos por la cobertura de prensa oral y escrita, actividades por Maestro de Ceremonia, al Sr. José Bernardini, C.I. 1.636.945-2, realizada en el mes de Marzo/2020

CONSIDERANDO: I)los eventos que se cubrieron fueron, para la difusión de las actividades del Municipio

II)que el pago está comprendido dentro del fondo que cuenta la Comisión de Comunicaciones del Municipio, Proyecto 10.5 Comunicaciones del Municipio

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aprobar el gasto de hasta \$ 22.000 (veintidos mil pesos uruguayos) a la Empresa Agremyarte Rut, 217229690014, por la cobertura de prensa oral y escrita, actividades por Maestro de Ceremonia, al Sr. José Bernardini, C.I. 1.636.945-2, realizada en el mes de Marzo/2020. El gasto se realizará por Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.5 Comunicaciones del Municipio.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos

Financieros-

Alcalde 1

Concejal

Concejal

Conceial

Concejal
WACTON 4-PORIO
WALTON 4-PORIO
WALTON 4-PORIO

A BUSCAMONS

4